

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N°
SECCION 2°.
LA CISTERNA,

00488 ✓

05 NOV. 2012

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud de permiso postnatal parental a nombre de doña Karina Orellana Lillo, Docente de Educación Básica de la Escuela Esperanza Joven, de fecha 11 de octubre de 2012.
2. El Ordinario N° 103/2012 de la Dirección de la Escuela Esperanza Joven, en el cual solicita efectuar la designación de la profesional que más adelante se individualiza, a fin de cumplir funciones de docencia, en reemplazo del permiso postnatal parental de doña Karina Orellana Lillo.
3. Que esta profesional de la Educación cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° INCORPORASE a la dotación docente de este municipio a la profesional de la Educación que se indica para servir docencia en calidad de reemplazante en la "Escuela Esperanza Joven", a contar del 11 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2012, en reemplazo del permiso postnatal parental de doña Karina Orellana Lillo.

NOMBRE	RUT.	CATEGORÍA	N° HORAS	JORNADA	NIVEL
NATALIA IRMA LOPEZ OCHOA	[REDACTED]	DOCENTE	35	DIURNA	EDUCACION BASICA

2° PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) **MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)**
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/POF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo ✓

